



No. 06-109505-00012-0000

Fecha: 2011-04-04 14:22:27 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 29

Referencia: Solicitud de patente de invención
Título: Clavo intramedular que comprende
elementos de material con memoria de
forma
Solicitante: Orthofix S.R.L.
Expediente No. 06-109.505
Asunto: Respuesta a requerimiento formulado
mediante oficio No. 00456 del 7 de enero de
2011

Yo, MÓNICA WOLF WASSERMAN, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.711.267 de Bogotá y con Tarjeta Profesional de Abogada No. 46.034 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apodera de la sociedad ORTHOFIX S.R.L., por medio del presente escrito me permito dar respuesta al requerimiento formulado por su Despacho dentro de la solicitud de patente de la referencia.

Varias observaciones se formulan en el oficio No.00456. Al respecto me gustaría manifestar:

1. Modificaciones no aceptadas

Su Despacho rechaza las modificaciones presentadas por la solicitante para dar respuesta al Oficio anterior y nuevamente basa sus objeciones en la solicitud originalmente presentada. La razón dada por su Despacho es que el contenido de los tres capítulos reivindicatorios presenta los mismos elementos y características y, por lo tanto, no se pueden diferenciar.

La solicitante manifiesta estar de acuerdo y se acoge a las sugerencias hechas por su Despacho en el Oficio No. 00456. Esto quiere decir que la solicitante presenta nuevamente las tres solicitudes, original modificada y dos divisionales en donde los capítulos reivindicatorios han sido modificados de acuerdo a lo siguiente:

- Para el ÚLTIMO capítulo de reivindicaciones de la solicitud original se han eliminado las reivindicaciones 16 a 21 de acuerdo con su sugerencia.
- En la solicitud divisional correspondiente a la EP1820462 se han eliminado las reivindicaciones 3, 5, 12-21 de acuerdo con su sugerencia.
- En la solicitud que corresponde a la EP1815813 se ha eliminado la reivindicación 8, de acuerdo con su sugerencia.

De esta forma quedan diferenciadas las tres solicitudes, por lo cual solicito respetuosamente se acepten la nueva solicitud original y las dos divisionales que presento junto con este escrito.

2. Título

Su Despacho ha objetado el título de la presente solicitud. Por esta razón, presento nuevo título como sigue como sustitutivo del título originalmente presentado.

WOLF · MENDEZ · ABOGADOS ASOCIADOS

“CLAVO INTRAMEDULAR ADECUADO PARA SU INSERCIÓN EN UN HUESO ALARGADO FRACTURADO”

3. Descripción

El término “con memoria de forma” es un término que se usa actualmente para hacer referencia, un poco por analogía a la memoria de los computadores, a un material que tiene una primera forma inicial y que adopta, bajo condiciones externas determinadas o experimentando una condición de activación determinada, después de una etapa llamada “instrucción de material”, una nueva forma dada.

Sin embargo, con el fin de satisfacer la objeción hecha por su Despacho, se ha reemplazado esta expresión por “que mantiene su forma”.

4. Reivindicaciones

También en las reivindicaciones en donde aparece la expresión “con memoria de forma” se ha efectuado el respectivo reemplazo solucionando de esta manera la objeción hecha por su Despacho a las reivindicaciones.

5. Unidad de invención

Esta objeción queda solucionada de acuerdo con lo mencionado en el punto 1 de este escrito.

6. Novedad

El nuevo capítulo de reivindicaciones que presento en sustitución del original también fue modificado para salirse del alcance del documento JP10057398 (D1) que su Despacho cita como arte previo que afecta la novedad de la presente solicitud.

Quiero destacar en particular que el documento D1 no describe el rasgo característico de la reivindicación 1. Más aún, el hecho de que el vástago está hecho de dos medios cilindros tiene muchas ventajas, por ejemplo para incluir más fácilmente los elementos que mantienen su forma dentro del vástago y para permitir el uso de elementos que mantienen su forma más grandes que los elementos de un vástago convencional hechos de solo un cilindro.

El nuevo capítulo de reivindicaciones corresponde con la modificación hecha también en la solicitud Europea y la solicitud mexicana, esta última convertida en patente y en las cuales también se objetaba la novedad. Por lo tanto, creemos que el nuevo capítulo de reivindicaciones cumple completamente con los requisitos de patentabilidad.

Lo anterior aplica también para las reivindicaciones de las dos divisionales que presento.

De acuerdo con lo ya expresado, solicito respetuosamente que se continúe con el trámite respectivo para otorgar la patente solicitada.

WOLF · MENDEZ · ABOGADOS ASOCIADOS

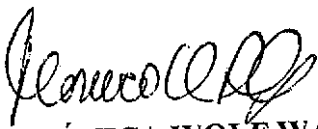
ANEXOS

- Capitulo descriptivo y reivindicatorio de la solicitud original
- Capitulo descriptivo y reivindicatorio primera divisional
- Capitulo descriptivo y reivindicatorio segunda divisional

NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en la Secretaria de este Despacho y en mi oficina, ubicada en la Calle 83ª No. 23-90 de esta ciudad.

De la Señora Jefe,



MÓNICA WOLF WASSERMAN
C.C. 51.711.267
T.P. No. 46.034 del C.S.J.

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

PLANTILLA DE RADICACION - DIGITALIZACION DIARIA RELACION DE ANEXOS

Comunicación			Fecha		Recorrido	
Tipo de Radicación		Antecedente	Salida	Intervenido	Conveniente	
Radicación					Puntaje	

Item	No Radicación	Conte	Notas
1	06-109505-12	7	
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			

Item	Unidad de Conservación
1	CD
2	Disquetes
3	DVD
4	Fotos
5	Libro
6	Muestra Física
7	Otros
8	Planos
9	Periodico
10	Publicación Periódica
11	Sobre blanco tamaño carta
12	Sobre blanco tamaño oficio
13	Sobre de manila

Observaciones
ANEXA DIVISIONALES
06-109505--12
CON 26 FOLIOS.
NO SE DIGITALIZA POR
SER RESERVADO.